

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXPTE. Nº400-4551-2020-

DECRETO N°

5468

SAN SALVADOR DE JUJUY,

6 ABR 2022

VISTO:

El Decreto Nº 1654-G/2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, por el mencionado Decreto, se instituyó el "Programa Integral de Asistencia para familiares o personas vinculadas afectivamente a personas victimas de femicidio, travesticidio y transfemicidio", para brindar prestaciones de abordaje integral consistentes, entre otros, en una ayuda económica de pesos veinte mil (\$20.000) con destino a cobertura de diversos gastos vinculados con el fallecimiento.

Que, resulta pertinente, necesario, establecer un criterio objetivo para la determinación y actualización de los montos de dicha prestación, evitando que la desvalorización monetaria perjudique la finalidad de su otorgamiento.

Por ello, en uso de las facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Modifícase el inciso a) del Artículo 2º del Decreto Nº 1654-G/2020 de fecha 1º de octubre de 2020, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"a) Brindar una ayuda económica equivalente a un (1) Salario Mínimo Vital y Móvil fijado periódicamente por el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo Vital y Móvil, con destino a cubrir gastos de movilidad, traslados, alojamiento, alimentación, asistencia médica, servicios de sepelio, trámites y otros vinculados con el fallecimiento. Será no reintegrable y por única vez."

ARTÍCULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Gobierno y Justicia y de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 3º.- Registrese. Tomen razón Fiscalia de Estado y Tribunal de Cuentas. Publiquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, y Consejo Provincial de la Mujer e Igualdad de Género para coriocimiento. Cumplido vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia.

DA NORMAND ALVAREZ GARCIA MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA A ENECOTINO

CAN. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

JORGE FERNANDO CONDORI